



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03709-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

17 AGO 2022

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 1379-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en su artículo 3° señala que: *"La educación como derecho La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, de fecha 28 de octubre de 2020, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE); asimismo en su numeral 6.2.7 de la referida norma legal se establece como una de las Responsabilidades de la UGEL: *"Habilitar al directivo de la Institución Educativa o Responsable del Programa Educativo, por excepción, y previa autorización del especialista pedagógico correspondiente, el registro y/o modificación de datos de las y los estudiantes o de las nóminas de matrícula y actas de evaluación en el SIAGIE, de ser el caso."*

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 002613-2020/ED-SI, de fecha 21 de mayo de 2020, se resuelve CERRAR la Institución Educativa La Unión, con Código Modular N° 1436955 – Nivel Secundario de EBR, del centro poblado La Unión, distrito de San José de Lourdes, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, al no cumplir con la meta de alumnos establecida en la Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF;

Que, mediante Memorando N° 1379-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone designar a don ZACARIAS ESPINOZA CANO, como Responsable de consignar la situación final en el SIAGIE de los estudiantes del IEGECOM "La Unión" del centro poblado La Unión, distrito de San José de Lourdes y provincia San Ignacio;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 037092022-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al profesor **ZACARIAS ESPINOZA CANO**, como Responsable de consignar la situación final en el SIAGIE de los estudiantes del IEGECOM "La Unión" del centro poblado La Unión, distrito de San José de Lourdes y provincia San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio



UGEL-SI
OPDI
DA
UPER
evec
SI 206/2022